

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

Paralela a ingresar - Renta 1992 (13.818) III.B.1615

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº DECLARACION. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. CUOTA. INTERESES. TOTAL A INGRESAR

1219-0058. 13.289.129. SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO. LUIS ULLOA,1.— LOGROÑO. 37.682.— 4.583.— 42.265. -

2101-0056. 12.992.985. MIGUEL MARTINEZ, IGNACIO. BRETON HERREROS,33.— LOGROÑO. 136.845.— 16.646.— 153.491.—

6033-94. 16.506.069. VERGARA PEREZ, FERNANDO. CIDACOS,7.— LOGROÑO. 22.625.— 2.752.— 25.377.—

6065-0029. 9.683.480. ARPON MAISO, JOSE M. PLATERIA,8.— LOGROÑO. 69.495.— 8.453.— 77.948.—

6089-0051. 16.468.128. RIVERO GIL DE MURO, JESUS M. GL ESPARTERO, 5.— LOGROÑO. 32.493.— 3.952.— 36.445.—
7009-0025. 16.317.436. SACRISTAN JIMENEZ, CIPRIANA. AV ESPAÑA,1.— LOGROÑO. 117.230.— 13.219.— 130.449.—

7020-0035. 16.540.276. SAENZ BURGOS; MILAGROS. PADRE CLARET,4.— LOGROÑO. 34.457.— 3.885.— 38.342.—

7044-0020. 16.553.557. SAENZ BURGOS, ADOIFO. PADRE CLARET,4.— LOGROÑO. 34.457.— 3.885.— 38.342.—

7073-0036. 16.317.436. SACRISTAN JIMENEZ, CIPRIANA. AV ESPAÑA,1.— LOGROÑO. 166.321.— 38.768.— 205.089.—

7076-0072. 16.317.182. SANCHEZ MARTIN, AURELIO. BELCHITE,15.— LOGROÑO. 139.308.— 15.709.— 155.017.—

7181-0012. 16.566.711. MUNILLA HERNANDEZ, JOSE LUIS. MAYOR,67.— LOGROÑO. 78.178.— 39.089.— 117.267.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

Requerimiento integral - 4T - 1993 III.B.1616

De los antecedentes que obran en esta oficina, se deduce que los contribuyentes que a continuación se relacionan, se encuentran obligados a presentar declaración-liquidación por el tributo y período que se indica, no constando en el día de la fecha que haya cumplido con esta obligación.

En consecuencia, deberán presentar, en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto, la declaración liquidación correspondiente, efectuando, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte, asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Sección de Requerimientos de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, la presentación de la indicada declaración-liquidación.

En el supuesto de no estar obligado a formular la misma o haberla presentado con anterioridad, deberá igualmente justificarlo en el plazo mencionado.

En la contestación deberán hacer referencia al nº Control que figura al margen.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pts., a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 y 83.1 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de la sanción que pueda ser exigible por la falta de presentación de las declaraciones omitidas.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Nº REQUERIMIENTO. NIF. NOMBRE. DOMICILIO

9302185. 16.538.553. BARRIOS RODRIGUEZ, JOSE J. REPUBLICA ARGENTINA,58.—LOG.

9302202. B26187500. CONSTR.Y REFORMAS SERCON S.L. REPUBLICA ARGENTINA,46.—LOG.

9302217. B26189746. FONCAL CLIMATIZACION S.L. QUINTILIANO,10.— LOGROÑO

9302219. E26169565. FCO JOSE PEREZ GONZALEZ Y I. DQ NAJERA,6.— LOGROÑO

9302223. 16.550.978. GARCIA MARROQUIN, JULIO. DR MUGICA,25.— LOGROÑO

9302238. 15.928.021. IGLESIAS SANCHEZ,TEODORA E. AV. BURGOS,118.— LOGROÑO

9302251. B26027151. LAGAR S.L. AV. COLON,69.—LOGROÑO

9302286. 16.515.861. ORTUÑO GOROSTIZA, JOSE A. CM. VIEJO DE LAPUEBLA.—LOGROÑO

9302288. B26117408. PARTKOR S.L. AV JUAN CARLOS 1,30.—LOGROÑO

9302297. B26138230. PLANCANOR S.L. CIRCUNDE,37.—LOGROÑO

9302298. A26169730. REAI SOCIEDAD DE GOLF DE RIOJA. MIGUEL VILLANUEVA,6.—LOGROÑO

9302302. B26192658. RIOJA SOCKET S.L. ANTONIO SAGASTUY,1. LOGROÑO

9302313. B26028134. SANMANN IMPEX S.L. VARA REY,41.—LOGROÑO

9302315. E26184168. SATURNINO GARCIA SOTO Y UNO. REPUBLICA ARGENTINA,44.—LOG.

9302316. 72.774.621. SEGURA SAENZ, M CONCEPCION. AV BAILEN,19.— LOGROÑO

9302318. B26165175. SILLERISA S.L. ALBERITE,37.—LOGROÑO

9302319. B26106450. SOFTWARE NOVENTA S.L. ANTONIO SAGASTUY,1.— LOGROÑO